



1.120-68

RESOLUCIÓN No. 102
MAYO 02 DE 2019

“Por la cual se autoriza una transferencia de recursos del balance 2018 de la Estampilla PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO OMAR BARONA MURILLO - PROPACÍFICO”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales legales, y

CONSIDERANDO

Que la Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo fue autorizada de acuerdo a lo establecido en la Ley 1685 de Noviembre 29 de 2013 y regulada su emisión por medio de la Ordenanza número 473 de Diciembre 21 de 2017 (Estatuto Tributario y Rentas del Departamento del Valle).

Que de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza número 473 de Diciembre 21 de 2017 se autoriza al Gobierno Departamental a recaudar la Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo.

Que realizada la retención del 20% prevista en la Ley 863 del 2003, la distribución del saldo de los recaudos se destinará para financiar el mejoramiento de la calidad educativa, la ampliación de nuevas carreras profesionales, tecnológicas y diplomados; la estabilidad de un cuerpo docente altamente competente, la modernización tecnológica, la ampliación de cobertura y el mejoramiento de un plan estratégico decenal.

Que el artículo 289 de la Ordenanza 474 del 22 de Diciembre de 2017, ordena transferir los recursos de las estampillas a los entes beneficiarios dentro de los primeros veinte (20) días calendario del mes siguiente al recaudo de los valores certificados por la Contaduría General del Departamento;

Que atendiendo el Decreto número 13-1608 de Noviembre 14 de 2018 la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas autorizó la incorporación al Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, de los recursos por valor de \$650.560.306, para acreditar la posición presupuestal 2-13414 denominada: Fondo Departamental de Pensiones Públicas del Valle, FODEPVAC



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

1.120-68

**RESOLUCIÓN No. 102
MAYO 02 DE 2019**

“Por la cual se autoriza una transferencia de recursos del balance 2018 de la Estampilla PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO OMAR BARONA MURILLO - PROPACÍFICO”

Que el Artículo 71 del Decreto 111 de 1996 “por medio del cual se compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto en donde dispone “todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean enviados ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos”.

Que según oficio No. 343169 de Marzo 23 de 2018, la Subdirectora de la Contaduría General del Departamento del Valle del Cauca, informa que las transferencias deben hacerse a nombre de Fideicomisos Sociedad Fiduciaria FIDUCOLDEX con Nit. No. 830.054.060-5.

Que a través del Decreto número 1-3-0564 de Abril 09 de 2019 se realizaron adiciones por valor total de \$2.126.451.581 en el presupuesto 2019, de los recursos del balance 2018 por concepto de superávit de las estampillas.

Que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 3300001368 de fecha 26.04.2019, por valor de \$402.928.770 para adelantar la transferencia al FODEPVAC por concepto de superávit 2018 de la Estampilla Pro Universidad del Pacífico

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar registrar en el Sistema de Información Financiera SAP el compromiso y la obligación de la transferencia al encargo fiduciario en Fiducoldex Nit 830.054.060-5, por concepto de superávit 2018 de la Estampilla Pro Universidad del Pacífico por valor de \$402.928.770, con cargo a la apropiación presupuestal 2-1043/1147/2-13414/ 9999999999999999/ 9999999999999999 y CDP 3300001368 del 26 de Abril de 2019..



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

1.120-68

**RESOLUCIÓN No. 102
MAYO 02 DE 2019**

“Por la cual se autoriza una transferencia de recursos del balance 2018 de la Estampilla PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO OMAR BARONA MURILLO - PROPACÍFICO”

ARTÍCULO SEGUNDO: La Subdirección de Contaduría del Departamento del Valle del Cauca realizará los respectivos asientos contables.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019).


MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Directora

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Transcriptor y Redactor: Marcela Oliveros, Profesional Contratista del Despacho del Dpto. Administrativo de Hacienda
Revisó: Dr. Carlos Alberto Melo Mora, Director Técnico del Despacho del Dpto. Administrativo de Hacienda.